



Tras visita de supervisión durante los primeros días del mes
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA COBROS INDEBIDOS
EN PLAYAS DE CHORRILLOS Y BARRANCO
Nota de Prensa N°015/OCII/2012/DP

La Jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, informó hoy que en las playas “Agua Dulce” de Chorrillos y “Sombrillas” de Barranco se está exigiendo ilegalmente a los veraneantes el pago por parqueo vehicular, por lo que exhortó a los respectivos alcaldes que dispongan las acciones necesarias para que cesen dichos cobros.

La funcionaria precisó que, de acuerdo a las observaciones de los comisionados de esta institución, en “Agua Dulce”, el personal municipal solicita a los bañistas un determinado monto por estacionamiento, pese a que la Ordenanza Distrital respecto a dicho pago no se encuentra vigente para el presente año, debido a que no ha sido ratificada por el Concejo Metropolitano de Lima.

Respecto a la playa “Sombrillas”, la funcionaria sostuvo que, si bien la Municipalidad de Barranco está autorizada a cobrar por dicho concepto, la forma utilizada es irregular debido a que el personal encargado lo hace al momento en que el vehículo se estaciona, y no cuando el conductor decide retirarse, como lo señalan las normas.

Asimismo, Eliana Revollar explicó que los comisionados de la Defensoría del Pueblo pudieron verificar que el monto exigido en dicha playa asciende a tres nuevos soles, cuando la Ordenanza N° 329–MDB establece que el cobro debería considerar cincuenta céntimos por cada media hora o fracción, y no cumplirse de la manera en que están haciéndolo.

En razón de ello, recomendó a la Alcaldesa de Barranco, Jéssica Vargas, que adopte las acciones necesarias para que el cobro de la tasa de estacionamiento se realice de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 329–MDB y la N° 739–MML. A su vez, solicitó al Alcalde de Chorrillos, Augusto Miyashiro, que disponga el cese de los cobros indebidos.

Lima, 13 de enero del 2012.